

Concejo aprobó la ordenanza municipal para el comercio ambulante en Valparaíso

CIUDAD. Tras dos semanas de postergaciones en la votación para ir afinándola, se acogieron sugerencias de ediles, del comercio establecido y de otros actores. No se podrá vender en la calle Victoria, en las plazas ni en el entorno del Congreso.

Cristián Rojas M.

cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Luego de dos semanas de votaciones postpuestas para ir mejorándola, el Concejo Municipal de Valparaíso aprobó la ordenanza del comercio ambulante. Los ediles y la alcaldesa destacaron que el instrumento se podrá ir perfeccionando en el futuro, para lo cual se creó un comité, e hicieron hincapié en la urgencia de poner un orden en el tema.

Entre sus principales medidas, la nueva ordenanza prohíbe la actividad comercial informal alrededor del Congreso Nacional, Plaza O'Higgins (salvo para anticuarios de feria La Merced), calle Victoria, zonas de evacuación de tsunami, frente al Rodoviario, plazas y la Zona Típica. También se definen condiciones estrictas de instalación, prohibiendo la ubicación de puestos en aceras de menos de dos metros de ancho, mientras que el espacio mínimo que debe quedar para peatones es de 1,2 metros.

También se prohíbe, entre otros puntos, a menos de diez metros de una esquina; a menos de cinco metros de las puertas de iglesias, establecimientos educacionales, establecimientos públicos, redes asistenciales, hoteles y salas de espectáculos o de entretenimientos, salvo en los casos y horarios expresamente autorizados mediante decreto alcaldicio.

Tampoco se podrá vender frente a las puertas de acceso y garajes de casas particulares, así como de estacionamientos comerciales.

CRITERIOS SOCIALES

A su vez, la normativa contiene criterios sociales de priorización para la entrega de permisos, privilegiando a personas mayores, cuidadoras, personas con discapacidad, jefas de hogar y personas desempleadas que residen en la comuna de Valparaíso. Además, se impulsará la transición hacia el empleo formal mediante derivaciones a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) y la participación en talleres de formación como los del programa "Impulsate Val-

po", que ya ha capacitado a más de 300 personas.

En cuanto a la protección del comercio establecido, la ordenanza prioriza dentro de quienes necesitan ejercer comercio en el espacio público al comercio de subsistencia, perteneciente al 40% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. El permiso durará un mes y se evaluará periódicamente la situación socioeconómica de la persona.

Además, prohíbe otorgar permisos a quienes ya tengan un local comercial, restringe a un solo permiso por grupo familiar y no autoriza la venta de productos que compitan directamente con negocios del sector. Asimismo, se exigirá a los comerciantes ambulantes autorizados portar una credencial única de identificación, lo que facilitará la fiscalización y permitirá distinguir claramente entre comercio autorizado e ilegal. Y endurece las sanciones, pudiendo aplicar multas y decomisos.

MAYORÍA A FAVOR

Al momento de argumentar su voto a favor, el concejal Jorge López (PDG) señaló que "partimos con un borrador muy malo, pero gracias a que la administración fue abierta a escuchar la palabra de todos nosotros, llegamos a algo mucho mejor. Si bien no es la ordenanza ideal, no es la perfecta, sí es un marco, como lo conversamos, es un rayado de cancha donde se puede empezar a trabajar".

En ese sentido, destacó que "han recibido muchas de las observaciones que yo hice y casi todas están incluidas en esta ordenanza. Y tengo la suerte de que en la comisión evaluadora yo seré uno de los participantes, así que me deja más tranquilo tener más control de la fiscalización y de los pasos que se puedan llevar adelante".

Por su parte, el concejal Miguel Vergara (P. Republicano) fundamentó su voto a favor señalando que "no podemos equivocarnos. Esta decisión debe ser pensando en Valparaíso y en su gente. Tengo una clara responsabilidad y no quiero que mi voto se traduzca en una palabra vacía. No decidí nacer en la comuna, pero sí decidí donde aportar



LOS PUESTOS SERÁN DE 1,5 POR 1,5 METROS, Y EL ESPACIO PARA PEATONES DEBE SER MÍNIMO DE 1,2 METROS.

"Es parte de los compromisos que asumimos en campaña y este es un primer paso de muchos otros".

Camila Nieto
Alcaldesa

"Esta ordenanza no define lugares específicos, salvo secciones. (...) Y no define los rubros específicos".

Leonardo Contreras
Concejal (RN)

y servir. Quiero que mi voto sea testigo de una reflexión en conciencia. Y cuando uno es consciente del estado de Valparaíso, se da cuenta de la situación".

El edil Lukas Cáceres (FA) también votó a favor, y destacó que "esta ordenanza no habilita el comercio ambulante en toda la comuna de Valparaíso, sino que busca regular, establecer prohibiciones para ordenar nuestros espacios públicos y en adelante poder tener un trabajo técnico, tener datos, para tener información clara y así definir responsablemente cuáles son los lugares donde se va a poder ejercer el comercio ambulante. Acá tenemos la oportunidad de par-

"Gracias a que la administración fue abierta a escuchar la palabra de todos nosotros, llegamos a algo mucho mejor".

Jorge López
Concejal (PDG)

"Esta ordenanza no habilita el comercio ambulante en toda la comuna de Valparaíso, sino que busca regular".

Lukas Cáceres
Concejal (FA)

tir ordenando la comuna y habilitarla con mayor tranquilidad".

VOTO DISIDENTE

El único voto en contra fue el del concejal Leonardo Contreras (RN), quien argumentó que "el artículo 7 de la Ley 21.426 es imperativo en cuanto al decomiso, dice que se tienen que decomisar los objetos que son comercializados sin permiso, sin autorización. (...) En cambio, nuestra propuesta de ordenanza que estamos discutiendo hoy dice que 'se podrá', o sea, lo deja facultativo".

Otro argumento en contra por parte de Contreras fue que "esta ordenanza no define lugares específicos, salvo secciones.

Y efectivamente, el concejal Lukas decía 'pueden estar tranquilos los vecinos del Cerro Alegre y del Cerro Concepción'. ¿Y los de Rodellillo, los de Barón? No. Y no define los rubros específicos".

Tras la sesión, la alcaldesa Nieto destacó que la ordenanza "es parte también de los compromisos que asumimos cuando estuvimos en campaña y este, por supuesto, es un primer paso de muchos otros que se irán dando al respecto".

INSTANCIAS DE TRABAJO

"Para nosotros era importante que esta ordenanza saliera con la mayor cantidad de apoyo en el Concejo Municipal, lo cual lo pudimos lograr hoy, y por lo mismo también estuvimos durante estas dos semanas en distintas instancias formales de trabajo con los concejales, también tuvimos instancias de trabajo con las asociaciones gremiales y algunos concejales, con algunas dirigencias también de ambulantes, buscando que ellos pudieran leer el texto y hacer también, por supuesto, observaciones que nosotros pudimos ir incorporando", añadió la jefa comunal.

Entre dichas incorporaciones resaltó "la armonía que tiene que existir respecto de aquellos rubros o elementos que se venden, con aquellos que venden los comercios establecidos. Logramos que se pudiera establecer,

por ejemplo, un comité asesor que va a ser el que va a ir monitoreando el cómo se va implementando y cómo se van haciendo bajadas prácticas a la ordenanza por espacio, por calle o por barrio. Ese un elemento que valoro mucho que se haya incorporado, este espacio de trabajo constante que vamos a tener".

Otro elemento que puso en relieve Nieto es el de "los metrajes, porque quedamos en que el espacio por cada puesto tiene que ser de 1,5 por 1,5 metros, y también 1,2 metros el espacio libre que tiene que quedar. También es un primer paso que nos da las reglas de, por ejemplo, que los paraderos tienen que estar libres; que en las vías que son de evacuación por tsunami tiene que estar libre una de las veredas; o metros de distancia que tienen que existir respecto de las esquinas, de las señaléticas del tránsito".

FISCALIZACIONES

Por otra parte, destacó que "estamos en pleno proceso de concurso público de la planta municipal, en donde vienen cupos para aumentar la cantidad de fiscalizadores municipales, y mientras esto pasa, también vamos a ir generando diálogos con quienes hoy día están organizados trabajando en la calle, sabemos que hay muchos que tienen disposición a ordenarse, por tanto ahí es donde tenemos que empezar a hacer ese trabajo".

Consultada sobre si los inspectores van a estar acompañados por carabineros, considerando el antecedente de la agresividad que han mostrado los ambulantes en Viña, Nieto recaló que "hay total disposición de la general de Zona de Carabineros para hacer este trabajo de forma conjunta".

Con respecto a los argumentos del edil Contreras para oponerse, la alcaldesa sostuvo que "el decomiso está establecido por ley, la ordenanza también lo reconoce como una herramienta que se tiene a la hora de intervenir. Por tanto, yo al menos me quedaría tranquila por ese lado. Respecto de los cerros, la ley nos mandata a establecer zonas, pero eso no significa y así lo dice el artículo 21- que se dé autorización para vender ahí".